

DECRETO EXENTO Nº 1.732

PARRAL, 20 Feb 2015

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- **3).-**Convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica" suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la llustre Municipalidad de Parral.-
- **4)**.- Resolución Exenta Nº 271 de fecha 02 de Enero de 2015 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica"
- **5).** Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.-
- **6).** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la llustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- **2.- ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio el Servicio de Salud del Maule se obliga a trasferir la suma de \$ 12.545.692 (Doce Millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos.-), Recursos destinados a financiar las estrategias y componentes del programa.-
- 3.- ESTABLÉZCASE, que el referido convenio comenzará a regir desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-
- **4.- ESTABLÉZCASE**, que los recursos destinados a la ejecución del Programa serán ingresados al presupuesto 2015 del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CIPALIDAD

ALCALDE

VAN DAMINO HERNÁNDEZ ALCALDE (S)

RETARIA SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DM/JAC/jao DISTRIBUCIÓN

.- Oficina de Partes (

2.-Jefe de Programa

3.- Directora CESFAM

4- Asesora Técnica

5.- Jefe Control de Gestión

6.- Jefe de Finanzas

7.- Archivo Salud